

## Consejo Económico y Social

Distr.

E/CN.6/1996/L.14 21 de marzo de 1996 ESPAÑOL ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL DE LA MUJER 40° período de sesiones 11 a 22 de marzo de 1996 Tema 3 c) i) del programa 08.02.01/1-7959

SEGUIMIENTO DE LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER

LOGRO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y MEDIDAS QUE HAN DE ADOPTARSE EN LAS ESFERAS DE ESPECIAL PREOCUPACIÓN: LA POBREZA

Proyecto de resolución presentado por la Presidenta como base para las consultas oficiosas

## La pobreza

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer,

Primer párrafo del preámbulo. <u>Recordando</u> la resolución 49/110 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1994, y otras resoluciones pertinentes de la Asamblea relativas a la cooperación internacional para la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo,

Segundo párrafo del preámbulo. <u>Recordando</u> la resolución 50/107 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1995, relativa a la observancia del Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza y a la proclamación del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza,

Tercer párrafo del preámbulo. <u>Reafirmando</u> la importancia de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing del 4 al 15 de septiembre de 1995, así como las principales conferencias y cumbres organizadas por las Naciones Unidas desde 1990, en particular, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague en marzo de 1995, [deberá decidirse el lugar de inclusión]